

blica necesitaba de instituciones análogas á sus usos y costumbres, y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad: que la fuerza armada no debia sostener lo que la nacion reprobaba, y sí ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública; y que estando esta bien expresada de mil maneras, se declaraba, que desde aquella fecha cesaba de regir en la república la constitucion de 1857: que debiendo acatarse el voto de los pueblos eligiendo al señor Comonfort de presidente, continuaria éste encargado del mando supremo con facultades omnimodas, para pacificar á la nacion, promover sus adelantos y progreso, y arreglar los diversos ramos de la administracion pública: que á los tres meses de adoptado aquel plan por los Estados, el encargado del poder ejecutivo convocaria un congreso extraordinario, sin mas objeto que el de formar una constitucion que fuese conforme con la voluntad nacional y garantizase los verdaderos intereses de los pueblos, y que la expresada constitucion, antes de promulgarse, se sujetaria por el gobierno al voto de los habitantes de la república: que sancionada por el voto, se promulgaria, expidiendo en seguida por el congreso la ley para la eleccion de presidente constitucional de la república: que en el caso de que dicha constitucion no fuese aprobada por la mayoría de los habitantes del país, volveria al congreso para que fuese reformada en el sentido del voto de esa mayoría: que mientras tanto se expedia la constitucion, el presidente procederia á nombrar un consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada uno de los Estados, que tendrian las atribuciones que demarcaria una ley especial; y por último,

que cesarian en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secundasen aquel plan.

Desde el momento que se efectuó el cambio político, fueron reducidos á prision D. Benito Juarez, el presidente del congreso, y algunos diputados.

Al principio se ignoraba si D. Ignacio Comonfort habia ó no estado de acuerdo con aquel movimiento; pero un manifiesto que dió á la nacion el dia 19, vino á patentizar que habia aceptado el plan de Tacubaya, con la íntima conviccion de que convenia á la tranquilidad del país. El cambio se verificó en la capital, sin oposicion ninguna; sin que nadie se atreviese á contrariarlo ni á levantar la voz contra él, uniéndose á él los cuerpos de la guardia nacional. Pero no sucedió lo mismo respecto de los diputados. Varios de éstos hicieron una protesta el mismo dia 17 contra lo verificado, protesta que la publicaron con profusion pocos dias despues en Querétaro, firmada por sesenta diputados. En la expresada protesta se calificaba el cambio verificado en la capital como un crimen sin ejemplo en los anales de la república, y sus autores excitaban á los gobernadores y legislaturas de los Estados á que se opusiesen á aquel plan que se oponia al orden constitucional.

Entre tanto los Estados de Méjico, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Veracruz se adhirieron y secundaron el plan de Tacubaya. El general D. Miguel María de Echeagaray, á quien inmediatamente se nombró gobernador de Puebla, comprendiendo los deseos que animaban á los habitantes de aquel Estado, dió un decreto el dia 20 del mismo Diciembre, en que, haciendo uso de las facultades con

que estaba investido, dijo: «Se deroga en todas sus partes el decreto de 11 de Noviembre, que intervino los bienes del venerable clero.» Esta providencia, que alzaba la intervencion, fué recibida por los poblanos con indecible regocijo.

Como la prensa conservadora empezó á indicar que la ley-Lerdo no habia sido mas que un mal para la clase pobre y un bien para unos cuantos adjudicatarios, algunos de estos salieron en defensa de la expresada ley, diciendo que era preciso respetarla, sino se queria atacar derechos de propiedad legítimamente adquiridos.

1857. Estas polémicas dieron lugar á que se viese en conocimiento de la poca lealtad con que habian cumplido sus compromisos la mayor parte de los que se habian hecho de fincas del clero. Entre los adjudicatarios que atacaba la prensa conservadora se encontraba uno que, despues de defender la ley-Lerdo, añadia que los adjudicatarios habian pagado, como él lo habia hecho, «con puntualidad los réditos; no solo esto, sino adelantarlos por tres años.» Pronto salió á desmentir esta aseveracion, como mayordomo de las fincas del convento á que se aludia, D. José R. Malo. En un remitido que envió á un periódico, decia, que se veia precisado á manifestar que ni un centavo habia recibido de renta por las casas rematadas por el individuo que habia asegurado lo contrario, desde el dia que pasaron á poder de éste. «Véome precisado á hacer esta aclaracion,» agregaba, «porque se extrañaría en la contaduría de la curia, despues de leer lo que dice N... (1) que no aparezca en la cuen-

(1) Pongo N. en vez del periódico que él mencionaba.

»ta respectiva ningun ingreso en la mayordomia, tanto por esta casa como por otras que fueron rematadas á diversas personas, y no bajan de veinticuatro.»

Apoyándose en estos hechos, la prensa conservadora llamaba la atencion del gobierno, y le indicaba que, en vista de aquellos abusos, debia derogar la ley-Lerdo; pero el gobierno tenia, por entonces, grandes obligaciones que llenar; y una de las mas importantes fué la de nombrar un consejo compuesto de las personas mas notables de todos los partidos, que inspirasen confianza en la sociedad, para cumplir con uno de los artículos del plan de Tacubaya. (1) Con efecto, el dia 25 de Diciembre se instaló

(1) Las personas que componian el consejo eran las siguientes:

Aguascalientes.—Propietario, Sr. Lic. D. Manuel Castañeda y Nájera; suplente, Sr. D. Manuel Campero.

Colima.—Propietario, Sr. Lic. D. Eulalio Ortega; suplente, Sr. general Don Joaquin Rangel.

Chiapas.—Propietario, Sr. Lic. D. Ramon Larrainzar; suplente, Sr. general D. Benito Haro.

Chihuahua.—Propietario, Sr. D. Francisco Iturbe; suplente, Sr. D. Manuel Muñoz.

Durango.—Propietario, Sr. Lic. D. Fernando Ramirez; suplente, Sr. D. Felipe Flores.

Guanajuato.—Propietario, Sr. D. Manuel Siliceo; suplente, Sr. D. Luis Robles Peruela.

Guerrero.—Propietario, Sr. D. Bernardo Flores; suplente, Sr. general Don Félix María Aburto.

Jalisco.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Lacunza; suplente, Sr. Lic. Don Joaquin Angulo.

Méjico.—Propietario, Sr. D. Gregorio Mier y Terán; suplente, Sr. Lic. Don Felipe Berriozabal.

Michoacan.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Cortés y Esparza; suplente, Sr. general D. Miguel Zíncúnegui.

el consejo, y D. Ignacio Comonfort, con la solemnidad que requería el acto, pronunció las siguientes palabras: «Señores consejeros: al aceptar el mando supremo de la re-  
»pública por el plan de Tacubaya que ha puesto en mis ma-  
»nos recientemente, yo no he sacrificado á ningun géne-  
»ro de ambicion mis principios ni mis opiniones, ni me

Nuevo-Leon y Coahuila.—Propietario, Sr. Lic. Don José María Iglesias; suplente, Sr. D. Joaquín Muñoz y Muñoz.

Oajaca.—Propietario, Sr. Lic. D. Ignacio de la Llave; suplente, Sr. Dr. Don Juan Navarro.

Puebla.—Propietario, Sr. general D. Rafael Espinosa; suplente, Sr. general D. Cosme Fúrlong.

Querétaro.—Propietario, Sr. Dr. D. Bernardo Gárate; suplente, Sr. D. Antonio Martínez de Castro.

San Luis Potosí.—Propietario, Sr. Lic. D. Juan J. Baz; suplente, Sr. Lic. Don Nicolás Pizarro Suarez.

Sinaloa.—Propietario, Sr. Lic. D. Mariano Yañez; suplente, Sr. Dr. D. Ignacio Vera.

Sonora.—Propietario, Sr. D. Pedro Echeverría; suplente, Sr. Lic. D. José María Revilla y Pedreguera.

Tabasco.—Propietario, Sr. Lic. D. Hilario Elguero; suplente, Sr. general Don José María García.

Tamaulipas.—Propietario, Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada; suplente, Sr. D. José Rafael Trejo.

Tlaxcala.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Godoy; suplente, Sr. Lic. Don Manuel Saldaña.

Veracruz.—Propietario, Sr. Lic. D. Bernardo Couto; suplente, Sr. D. Rafael M. de la Torre.

Yucatan.—Propietario, Sr. D. Santiago Mendez; suplente, Sr. Lic. D. Pedro Escudero y Echanove.

Zacatecas.—Propietario, Sr. D. José María Cuevas; suplente, Sr. Lic. Don Mariano Navarro.

Baja California.—Propietario, Sr. Lic. D. Mariano Riva Palacio; suplente, Sr. Lic. D. Teófilo G. de Garrasquedo.

Distrito.—Propietario, Sr. Lic. D. Joaquín Cardoso; suplente, Sr. D. Miguel María Azcárate.

»he propuesto triunfar sobre ningun partido, ni me ha li-  
»sonjeado la tentacion de ejercer á mi arbitrio un poder  
»sin límite. Libertar á la nacion de la anarquía, y con-  
»ducirla por en medio de la paz á la libre adopción de sus  
»futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi  
»único propósito. Sé que el anuncio de la dictadura suele  
»suscitar en la imaginacion de los pueblos, la idea de un  
»porvenir formidable: hé aquí la razon por la cual nada  
»he deseado mas que alejar de mis conciudadanos todo te-  
»mor sobre este punto; y la eleccion de las personas nom-  
»bradas para formar el consejo de gobierno que conforme  
»á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse,  
»hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxi-  
»lio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas inten-  
»ciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á  
»quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza.  
»A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testi-  
»monios que habeis dado de vuestro celo por el bien de  
»la patria; y estad seguros de que si las graves dificulta-  
»des que ofrece á la vista de todos el estado actual de  
»nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo  
»espero, á la asiduidad y eficacia de vuestra cooperacion,  
»habreis hecho á vuestros conciudadanos el mejor bien  
»que todos debemos esperar de la Providencia: habreis res-  
»tablecido la concordia en el seno de nuestra gran fami-  
»lia. ¡Dios bendiga nuestra esperanza!»

1857.

El presidente del consejo respondió á este  
Diciembre. discurso de una manera altamente lisonjera  
para el señor Comonfort. Dijo que la instalacion de aquel  
cuerpo en que estaban reunidos los hombres de todas las

comuniones políticas, pero ajenos de bastardas ambiciones, revelaba claramente que el corazón del primer magistrado de la república estaba animado de los más nobles y patrióticos sentimientos; y que los individuos que componían el consejo, estaban dispuestos á ayudar al gobierno en poner término á la guerra civil y á la anarquía.

Pero si el consejo tuvo palabras lisonjeras para Comonfort, y si los gobernadores de los Estados de Méjico, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Veracruz se adhirieron al plan de Tacubaya, no sucedió lo mismo con Don Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, Don Anastasio Parrodi, de Jalisco, y el general Arteaga, gobernador de Querétaro, que desaprobaban el movimiento y se coligaron para defender la constitucion. Pronto se les unieron otros Estados á quienes habian invitado; y cuando el gobierno creyó que proclamando algunas reformas en el código se operaria la union que habia roto una constitucion fuertemente combatida, se encontró con que sus defensores se proponian sostenerlo con las armas en la mano, y que los conservadores no se unian á su programa, esperando ver el temperamento político que aceptaba. La prensa conservadora y los hombres políticos de esta opinion, le aconsejaban que derogase todos los decretos relativos á la Iglesia para que la fuerza disidente armada y la del país entero, con cortas excepciones, apoyase su gobierno y restableciese la paz: la prensa liberal, á la vez, le pedia que en nada modificase la ley-Lerdo porque se habian creado grandes intereses con ella, garantizados por su mismo gobierno. Comonfort escuchaba los distintos pare-

ceres; pero creía que ambos tocaban los extremos: queria reformas; pero sin herir el sentimiento religioso y las costumbres de los pueblos; y queria respetar la idea conservadora sin desechar aquellas innovaciones que anhelaba el partido liberal, y que él juzgaba convenientes. Quiso, en una palabra, conciliar todas las opiniones, todos los intereses, y se colocó en un término medio. El deseo era noble, patriótico, pero irrealizable. Se habia colocado entre los embates de olas encontradas, agitadas por contrarios vientos, y la nave de su política conciliadora, tenia que zozobrar sacudida por los opuestos oleajes.

Comonfort sintió bien pronto las dificultades de marchar por el rumbo que se habia trazado: las posiciones ambiguas, en circunstancias críticas, nunca producen otra cosa que la ruina del que las abraza. Cada partido miraba con recelo al hombre que algo cedia á las exigencias de su contrario, y la máxima de «quién no está conmigo contra mí está,» la repetian á la vez conservadores y liberales exaltados. Los temores de estos crecian; las dudas de aquellos no disminuian, y entre tanto la cuestion religiosa continuaba preocupando las conciencias.

Aunque en el plan de Tacubaya se decia en el primer artículo, que cesaba de regir desde aquel momento la constitucion de 1857, sin embargo, no todos los católicos quedaron tranquilos con aquella declaracion hecha por el gobierno, y muchos creyeron que debian consultar con el jefe de la Iglesia mejicana sobre ciertos casos que podian ocurrir. Entre estos se encontraba el de los que <sup>1857.</sup> habian jurado la constitucion; y el arzobispo <sup>Diciembre.</sup> de Méjico, á quien consultó sobre este asunto uno de los

curas de la diócesis, dió un acuerdo que circuló con profusion por todas partes; acuerdo autorizado por la firma del secretario de cámara, y que estaba concebido en estos términos: «Méjico, Diciembre 23 de 1857.—Contéstese »al señor cura, que los juramentados que de público y notorio se hayan adherido ó adhieran al plan de Tacubaya »de 17 del corriente, aceptado el 19 del mismo por el supremo gobierno, no se comprenden ya en la circular de »Marzo, ni en lo que con respecto á ellos previene la circular del 13 del pasado. Lo que se hará tambien saber á »los señores vicarios foráneos y curas de esta sagrada mitra.—Es copia á la letra.—*J. Primo.*»

Esta declaracion del arzobispo venia á ser como una manifestacion que el plan de Tacubaya podia aceptarse por los católicos; pero los conservadores, viendo colocado á Comonfort en una posicion inclinada á la reforma, continuaron trabajando para hacerle bajar del poder.

Los disidentes hubieran aceptado á Comonfort si se hubiera decidido á realizar un cambio radical: si hubiera abrazado en absoluto las ideas conservadoras; pero Comonfort tenia la conciencia de que debia obrar de una manera que conciliase los que él juzgaba extremos ó exageraciones de ambos partidos, y se encontró solo en medio de la terrible tormenta de las pasiones que agitaban la sociedad.

Exhausto el erario, pobres los pueblos, abandonado el despacho de los negocios, sin formar aun el ministerio que diese movimiento y direccion á la nave del Estado, amagado por todas partes de enemigos, la posicion del primer magistrado de la nacion era en extremo crítica.

Anhelando saber lo que seria conveniente hacer para marchar por rumbo cierto y conjurar la tempestad que rugía impetuosa por todos los ámbitos de la república, reunió al consejo para que con sus luces indicase el remedio que habia para poder salvar el país; pero aun los ánimos de los individuos que lo componian se habian entibiado con la política ambigua que habia abrazado, y nada alcanzó capaz de mejorar la situacion. Mas tarde algunos miembros conservadores de aquel consejo le manifestaron que el único medio de triunfar y de poner término á los males que aquejaban á la sociedad, era declararse abiertamente conservador, manifestando, sin embozo, que abjuraba de su pasada política. La misma cosa le indicó Don José María Gonzaga Cuevas, miembro del consejo, y persona altamente caracterizada del partido conservador, en una conferencia particular. Comonfort tenia la firme conviccion de que era necesario introducir algunas innovaciones, y no podia aceptar en conciencia lo que se oponia á sus creencias políticas. D. José María Gonzaga Cuevas que reunia á una honradez y un patriotismo proverbiales una instruccion y un talento notables, trató de convencerle de la conveniencia de declararse completamente conservador, y entonces Comonfort se concretó á presentar la cuestion en estos términos claros y precisos: «Prescindamos ahora,» dijo, «de comparaciones entre los principios liberales y los principios opuestos, y veamos en sustancia lo que de mí se exige: se exige que yo reniegue »de mis principios, de los principios que proclamé en el »plan de Ayutla, que he sostenido durante mi presidencia, y que he proclamado al aceptar el plan de Tacuba-

»ya; se exige que yo abandone á mis amigos, que los  
 »entregue á la persecucion de sus adversarios, y que yo  
 »mismo sea el que decrete esas persecuciones..... Díga-  
 »me V. francamente, Sr. Cuevas: ¿puedo yo hacer eso  
 »como caballero?—No, Señor; dijo Cuevas.—Pues lo que  
 »no puedo yo hacer como caballero, repuso Comonfort, no  
 »lo haré como presidente.» (1)

D. José María Gonzaga Cuevas respetó las ideas de su  
 interlocutor, y se retiró cautivado de la nobleza de senti-  
 mientos de Comonfort.

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

## CAPITULO XII.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Coalicion de varios Estados desconociendo el plan de Tacubaya.—Pronunciamiento en la capital en sentido conservador contra Comonfort.—Injusto cargo de algunos periódicos liberales contra los españoles.—Digno comportamiento de varios oficiales del partido liberal.—Se pone Zuloaga al frente de los pronunciados.—Triunfan éstos en la capital.—Abandona la ciudad Comonfort.—D. Benito Juárez, que era presidente de la suprema corte de justicia, es reconocido presidente de la república por varios Estados que no estaban por el plan de Tacubaya.—Comonfort llega á Veracruz y se embarca para los Estados-Unidos.—Algunas palabras referentes á Comonfort.

1858.

Enero.

1858. Mientras en la capital de la república mexicana se efectuaban las entrevistas que dejo referidas, que solo servian para presentar al presidente en